INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LCITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP"
ID N° 347.219

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 2059/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 347.219.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, el Lic. Celso Ochoa, Director de Gestión Administrativa.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 40/18 de la Dirección de Gestión Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de equipos de gastronomía.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 09/05/2018 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80011245-8 - PAMAQ S.A.

Item	Precio Ganador
3 - BEBEDERO CON PURIFICADOR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO	81.052.000

Proveedor: 80024252-1 - M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Item	Precio Ganador
1 - BALANZA DE COCINA ELECTRICA CAP. 5KGS.	5.075.000
2 - BATIDORA PLANETARIA CAPACIDAD 4 LTS.	58.820.000
4 - COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS	10.500.000
5 - CONGELADOR 380 LTS CON CERRADURA	23.120.000
6 - CONGELADOR 530 LTS CON CERRADURA	9.344.000
7 - FREIDORA ELECTRICA CAP. 4 LTS.	25.850.000
8 - HELADERA 250 LTS	29.876.000
9 - HELADERA 340 LTS FRIO/SECO	48.375.000
10 - HERVIDORA ELECTRICA 1.7 LTS. 1800W	6.290.000
11 - HORNO CONVECTOR INDUSTRIAL ELECTRICO DE 04 BANDEJAS	74.669.000
12 - HORNO ELECTRICO 60 LTS.	44.220.000
13 - JARRA MEDIDORA GRADUADA DE 1 LITRO	3.420.000
14 - LICUADORA INDUSTRIAL 2 LITROS	53.360.000
15 - LICUADORA INDUSTRIAL 4 LITROS	14.936.000
16 - MICROONDAS 30 LITROS	48.995.000
17 - MINICAMARA FRIGORIFICA 2.400 LTS.	18.195.000
18 - MOLINO DE CARNE ELECTRICO DE 180 KILOS	6.750.000
19 - MULTIPROCESADORA ELECTRICA DE COCINA	51.200.000
20 - PLACA INDUCCION PROFESIONAL PARA COCCION	199.950.000
21 - BALANZA INDUSTRIAL PARA PESAJE DE BOLSAS CON ALIMENTOS	1.334.000
22 - COCINA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 4 PLACAS	5.967.000

3.2. A los 10 días del mes de mayo, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A**----------

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM Nº	DESCRIPCION	PAMAQ S.A. - 80011245-8 (Oferta en Gs.)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - 80024252-1(Oferta en Gs.)
1	BALANZA DE COCINA ELECTRICA CAP. 5KGS.	NO COTIZA	5.075.000
2	BATIDORA PLANETARIA CAPACIDAD 4 LTS.	NO COTIZA	58.820.000
3	BEBEDERO CON PURIFICADOR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO	81.051.978	93.100.000
4	COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS	NO COTIZA	10.500.000
5	CONGELADOR 380 LTS CON CERRADURA	NO COTIZA	23.120.000
6	CONGELADOR 530 LTS CON CERRADURA	NO COTIZA	9.344.000
7	FREIDORA ELECTRICA CAP. 4 LTS.	NO COTIZA	25.850.000
8	HELADERA 250 LTS	NO COTIZA	29.876.000

ITEM Nº	DESCRIPCION	PAMAQ S.A. - 80011245-8 (Oferta en Gs.)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - 80024252-1(Oferta en Gs.)
9	HELADERA 340 LTS FRIO/SECO	NO COTIZA	48.375.000
10	HERVIDORA ELECTRICA 1.7 LTS. 1800W	NO COTIZA	6.290.000
11	HORNO CONVECTOR INDUSTRIAL ELECTRICO DE 04 BANDEJAS	NO COTIZA	74.669.000
12	HORNO ELECTRICO 60 LTS.	NO COTIZA	44.220.000
13	JARRA MEDIDORA GRADUADA DE 1 LITRO	NO COTIZA	3.420.000
14	LICUADORA INDUSTRIAL 2 LITROS	NO COTIZA	53.360.000
15	LICUADORA INDUSTRIAL 4 LITROS	NO COTIZA	14.936.000
16	MICROONDAS 30 LITROS	NO COTIZA	48.995.000
17	MINICAMARA FRIGORIFICA 2.400 LTS.	NO COTIZA	18.195.000
18	MOLINO DE CARNE ELECTRICO DE 180 KILOS	NO COTIZA	6.750.000
19	MULTIPROCESADORA ELECTRICA DE COCINA	NO COTIZA	51.200.000
20	PLACA INDUCCION PROFESIONAL PARA COCCION	NO COTIZA	199.950.000
21	BALANZA INDUSTRIAL PARA PESAJE DE BOLSAS CON ALIMENTOS	NO COTIZA	1.334.000
22	COCINA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 4 PLACAS	NO COTIZA	5.967.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	M&F REPRESENTACIONES S.A	PAMAQ S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2018.----

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente se realizara la verificación de la documentación de carácter formal, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	M&F REPRESENTACIONES S.A	PAMAQ S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copias de Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2014-2015-2016), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de equipos de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al **50%** del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al **50 %** del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, o del representante autorizado en Paraguay donde se autoriza al oferente a ofertar los equipos para este llamado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Documentos Formales	M&F REPRESENTACIONES S.A	PAMAQ S.A
Catálogos en idioma español de los bienes ofertados, donde deberán constar las especificaciones técnicas de los mismos, las que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo de los equipos otorgado por el oferente	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:

  Conforme a la Nota C.E. N° 17 de fecha 11/05/2018 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 10:00 horas del día miércoles 16 de mayo**----------

  Que siendo las 08:26 horas del día 16/05/2018 la firma Oferente **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A;** presenta los documentos requeridos.----------

  Conforme a la Nota C.E. N° 19 de fecha 17/05/2018 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día viernes 18 de mayo**----------

  Que siendo las 07:36 horas del día 18/05/2018 la firma Oferente **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A;** presenta los documentos requeridos.----------

- La firma **PAMAQ S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:

  Conforme a la Nota C.E. N° 16 de fecha 11/05/2018, se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 10:00 horas del día miércoles 16 de mayo**.----------

  Que siendo las 08:30 horas del día 16/05/2018 la firma Oferente **PAMAQ;** presenta los documentos requeridos.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por los oferentes, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que, según se puede verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A,** no poseen el Certificado de Origen Nacional.--------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem,*

rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Realizando la verificación correspondiente, se evidencia que el precio ofertado por la firma oferente **PAMAQ S.A**, no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

Con relación a los precios ofertados por la firma **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A,** se constata que los precios ofertados, se encuentran fuera de los parámetros establecidos y por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 16 de fecha 11/05/2018 se procede a solicitar a la firma **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día miércoles 16 de mayo**.----------

Posteriormente, siendo las 08:26 horas del día 16/05/18 la firma **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados.

En virtud a los establecido en la Resolución N° 411/18, mencionada más arriba, y luego de haber analizado la justificación del oferente, en la cual figura la estructura de costos, el Comité de Evaluación, considera que los mismos **NO SON RAZONABLES**, en razón al alto porcentaje de diferencias (28%, 30%, 33%, 45%, 47%, 59%, 66%, 85%,93%, 108%, 109%) con relación a los precios de referencia establecidos por la Convocante.

En este punto, es importante señalar que se ha verificado el estudio de mercado previo, que fue realizado por la convocante, en el cual se encuentran los presupuestos emitidos por diversos comercios del ramo, de los cuales fue obtenido un precio promedio que fue utilizado como precio referencial en el presente llamado según las disposiciones de la Resolución DNCP N° 411/18.

En consecuencia, aun si se pudiera considerar el costo de financiación y otros tipos de costos, los mismos resultan irrazonables, considerando el alto porcentaje de diferencia con los precios referenciales establecidos; en caso de considerarlos válidos, podrían constituir una contravención al principio de *ECONOMÍA Y EFICIENCIA* consagrado en el Art. 4, de la Ley 2051/03.

Por tanto, el Comité resuelve **RECHAZAR** los precios ofertados en los siguientes Ítems: **1, 2, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21,** por los motivos expuestos, amparado en las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 411/18.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A**, cumplen con la condición establecida.--

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A, <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.5. EXPERIENCIA

5.5.1. Experiencia

REQUISITO	M&F REPRESENTACIONES S.A	PAMAQ S.A	OBSERVACION
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de equipos de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al **50%** del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al **50 %** del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	Ambos oferentes, presentan copias de contratos y facturaciones relacionadas al objeto del llamado y concordantes con los productos ofertados, alcanzando el volumen establecido.

Una vez culminado el análisis y verificación de las copias de contratos y facturaciones, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, y que la sumatoria de las mismas alcanzan el porcentaje establecido con respecto a los montos ofertados, por tanto, es posible concluir que las firmas oferentes **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**----------

5.5.2. Capacidad Técnica.

REQUISITO	M&F REPRESENTACIONES S.A	PAMAQ S.A	OBSERVACION
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	Ambas firmas oferentes presentan las documentaciones que acreditan la representación de los bienes ofertados
Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo de los equipos otorgado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	Ambas firmas oferentes presentan las garantías solicitadas
Catálogos en idioma español de los bienes ofertados, donde deberán constar las especificaciones técnicas de los mismos, las que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	Ambas firmas oferentes en las cuales se detallan las especificaciones de los bienes ofertados

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL equipo técnico de la Convocante, ha realizado el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante la comparación entre las especificaciones técnicas solicitadas y las presentadas por las firmas oferentes, a través del Informe que se adjunta.

De dicho análisis se desprende que:

Los productos ofertados por la firma oferente **PAMAQ S.A.** se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los productos ofertados por la firma oferente **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.;** se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems:

Los productos ofertados por la firma oferente **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** en los ítems **1** y **2** **NO** se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo referido en el Informe técnico – *cuya copia se adjunta al presente Informe* - en el cual se realizan las siguientes observaciones:

ITEM N° 1: BALANZA DE COCINA CAP 5KGS.
OBSERVACION DEL EQUIPO TÉCNICO:

NO CUMPLE. El modelo ofertado NO Cumple con las especificaciones Tecnicas Minimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. solo tiene Bol para 600 ML. Y fue pedido de 1,7 Litros minimo.

ITEM N° 2: BATIDORA PLANETARIA CAPACIDAD 4 LTS.
OBSERVACION DEL EQUIPO TÉCNICO:

NO CUMPLE. El modelo ofertado NO Cumple con las especificaciones Tecnicas Minimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. solo tiene 300W de potencia. Y fue pedido de 400 watts minimo.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que las firmas oferentes:

- **PAMAQ S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica para el ítem: 3.**----------
- **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica para los ítems: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22.**----------
- **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. NO CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica para los ítems: 1 y 2.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

PAMAQ S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.253.455.253	4,67	7.436.853.834	6,14	9.164.249.356	4,19	7.951.519.481
PASIVO CORRIENTE	1.552.713.885		1.211.139.657		2.184.973.449		1.649.608.997
ACTIVO TOTAL	10.837.630.975	6,93	15.991.210.343	0,10	18.314.567.116	0,22	15.047.802.811
PASIVO TOTAL	1.564.514.256		1.618.990.303		3.950.216.129		2.377.906.896
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.741.003.325	0,44	2.130.420.117	0,21	2.796.591.256	0,28	2.222.671.566
CAPITAL	4.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000		8.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,82
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,16
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,28

M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.123.778.642	23,23	6.965.318.516	33,05	6.703.214.958	10,95	6.930.770.705
PASIVO CORRIENTE	306.629.453		210.775.443		612.409.037		376.604.644
ACTIVO TOTAL	8.064.460.754	16,55	7.737.946.492	0,03	7.468.904.588	0,08	7.757.103.945
PASIVO TOTAL	487.239.042		210.775.443		612.409.037		436.807.841
UTILIDAD DEL EJERCICIO	551.907.333	0,18	522.067.916	0,17	-234.065.245	(0,08)	279.970.001
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	18,40
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,06
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,09

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentados por las firmas oferentes, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.219.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y PAMAQ S.A,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP", ID N° 347.219**, a las siguientes firmas: ----------

- **PAMAQ S.A** con **RUC N° 80011245-8,** adjudicado en el siguiente Ítem: 3, por un monto a contratar de guaraníes ochenta y un millones cincuenta y un mil novecientos setenta y ocho **(₲81.051.978),** para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

- **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A** con **RUC N° 80024252-1,** adjudicados en los siguientes Ítems: 4, 5, 6, 8, 9, 13, 17, 18, 22, por un monto a contratar de guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil **(₲155.547.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

- **DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES ÍTEMS:** 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21; en razón a lo establecido en el Art.30. Inciso c, de la Ley N° 2051/03, ***"....que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."***----------

- **DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES ÍTEMS:** 1, 2, en razón a lo establecido en el Art.30. Inciso b, de la Ley N° 2051/03, ***"....que ninguna de las ofertas reúna las***

condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" (incumplimiento de especificaciones técnicas).----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 13:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. ADO BALMACEDA	**C.P Nelson Izquierdo**	**Lic. Celso Ochoa**
Director Financiero	**Director de Control Interno**	**Director Gestión Administrativa**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación…"*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAVGUA JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tajerã ha'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP"
ID N° 347.219
ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A				PAMAQ S.A			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	48101611-001	BALANZA DE COCINA ELECTRICA CAP. 5KGS.	35	UNIDAD	UNIDAD	91.000	3.185.000	TOKIO	CHINA	145.000	5.075.000	NO COTIZA			
2	52141520-001	BATIDORA PLANETARIA CAPACIDAD 4 LTS.	34	UNIDAD	UNIDAD	830.718	28.244.412	ARNO	CHINA	1.730.000	58.820.000	NO COTIZA			
3	48101714-001	BEBEDERO CON PURIFICADOR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO -	49	UNIDAD	UNIDAD	1.378.436	67.543.364	IBBL	CHINA	1.900.000	93.100.000	AQUAMAK	KOREA	1.654.122	81.051.978
4	52141504-006	COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS	7	UNIDAD	UNIDAD	1.797.848	12.584.936	ATLAS	CHINA	1.500.000	10.500.000	NO COTIZA			
5	52141507-002	CONGELADOR 380 LTS CON CERRADURA	8	UNIDAD	UNIDAD	2.769.920	22.159.360	MIDAS	CHINA	2.890.000	23.120.000	NO COTIZA			
6	52141507-002	CONGELADOR 530 LTS CON CERRADURA	2	UNIDAD	UNIDAD	4.359.970	8.719.940	MIDAS	CHINA	4.672.000	9.344.000	NO COTIZA			
7	48101509-001	FREIDORA ELECTRICA CAP. 4 LTS	25	UNIDAD	UNIDAD	558.080	13.952.000	METALCUBAS	BRASIL	1.034.000	25.850.000	NO COTIZA			
8	52141501-002	HELADERA 250 LTS	14	UNIDAD	UNIDAD	1.734.338	24.280.732	SPEED	CHINA	2.134.000	29.876.000	NO COTIZA			
9	52141501-002	HELADERA 340 LTS FRIO/SECO	15	UNIDAD	UNIDAD	2.733.167	40.997.505	MIDEA	CHINA	3.225.000	48.375.000	NO COTIZA			
10	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA 1.7 LTS - 1800W	34	UNIDAD	UNIDAD	88.355	3.004.070	MIDEA	CHINA	185.000	6.290.000	NO COTIZA			
11	52141519-001	HORNO CONVECTOR INDUSTRIAL ELECTRICO DE 04 BANDEJAS -	7	UNIDAD	UNIDAD	7.256.500	50.795.500	ITALUX	CHINA	10.667.000	74.669.000	NO COTIZA			
12	52141519-001	HORNO ELECTRICO 60 LTS	33	UNIDAD	UNIDAD	806.268	26.606.844	TOKIO	CHINA	1.340.000	44.220.000	NO COTIZA			
13	52152001-004	JARRA MEDIDORA GRADUADA DE 1 LITRO	36	UNIDAD	UNIDAD	76.421	2.751.156	REY	PERU	95.000	3.420.000	NO COTIZA			
14	52141511-001	LICUADORA INDUSTRIAL 2 LITROS -	40	UNIDAD	UNIDAD	1.028.475	41.139.000	SPOLU	CHINA	1.334.000	53.360.000	NO COTIZA			
15	52141511-001	LICUADORA INDUSTRIAL 4 LITROS	8	UNIDAD	UNIDAD	1.457.345	11.658.760	SPOLU	CHINA	1.867.000	14.936.000	NO COTIZA			
16	52141502-001	MICROONDAS 30 LITROS -	41	UNIDAD	UNIDAD	824.550	33.806.550	TOKIO	CHINA	1.195.000	48.995.000	NO COTIZA			
17	24131503-003	MINICAMARA FRIGORIFICA 2.400 LTS	1	UNIDAD	UNIDAD	16.336.500	16.336.500	FRILUX	BRASIL	18.195.000	18.195.000	NO COTIZA			
18	52141542-001	MOLINO DE CARNE ELECTRICO DE 180 KILOS	1	UNIDAD	UNIDAD	5.575.281	5.575.281	G. PANIZ	BRASIL	6.750.000	6.750.000	NO COTIZA			
19	52141531-9999	MULTIPROCESADORA ELECTRICA DE COCINA	32	UNIDAD	UNIDAD	1.205.971	38.591.072	BOSCH	ALEMAN	1.600.000	51.200.000	NO COTIZA			
20	52141545-001	PLACA INDUCCION PROFESIONAL PARA COCCION	43	UNIDAD	UNIDAD	2.406.757	103.490.551	TOKIO	CHINA	4.650.000	199.950.000	NO COTIZA			
21	48101611-001	BALANZA INDUSTRIAL PARA PESAJE DE BOLSAS CON ALIMENTOS -	1	UNIDAD	UNIDAD	2.033.333	2.033.333	ITALUX	CHINA	1.334.000	1.334.000	NO COTIZA			
22	48101521-003	COCINA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 4 PLACAS -	1	UNIDAD	UNIDAD	6.467.250	6.467.250	M&F	PARAGUAY	5.967.000	5.967.000	NO COTIZA			
TOTAL						**563.923.116**		**833.346.000**				**81.051.978**			

Lic. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. [illegible]
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Celso Ochoa Báez
Director de Gestión Administrativa
de Unidades Operativas
S.N.P.P.

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP"
ID N° 347.219
ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: PAQMAQ S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
3	48101714-001	BEBEDERO CON PURIFICADOR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO	UNIDAD	UNIDAD	49	AQUAMAK	KOREA	1.654.122	81.051.978
TOTAL								**81.051.978**	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Celso Ochoa Báez
Director de Gestión Administrativa
de Unidades Operativas
S.N.P.P.

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP"
ID N° 347.219
ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
4	52141504-006	COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS	UNIDAD	UNIDAD	7	ATLAS	CHINA	1.500.000	10.500.000
5	52141507-002	CONGELADOR 380 LTS CON CERRADURA	UNIDAD	UNIDAD	8	MIDAS	CHINA	2.890.000	23.120.000
6	52141507-002	CONGELADOR 530 LTS CON CERRADURA	UNIDAD	UNIDAD	2	MIDAS	CHINA	4.672.000	9.344.000
8	52141501-002	HELADERA 250 LTS	UNIDAD	UNIDAD	14	SPEED	CHINA	2.134.000	29.876.000
9	52141501-002	HELADERA 340 LTS FRIO/SECO	UNIDAD	UNIDAD	15	MIDEA	CHINA	3.225.000	48.375.000
13	52152001-004	JARRA MEDIDORA GRADUADA DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	36	REY	PERU	95.000	3.420.000
17	24131503-003	MINICAMARA FRIGORIFICA 2.400 LTS	UNIDAD	UNIDAD	1	FRILUX	BRASIL	18.195.000	18.195.000
18	52141542-001	MOLINO DE CARNE ELECTRICO DE 180 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	G. PANIZ	BRASIL	6.750.000	6.750.000
22	48101521-003	COCINA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 4 PLACAS -	UNIDAD	UNIDAD	1	M&F	PARAGUAY	5.967.000	5.967.000
TOTAL								**155.547.000**	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Celso Ochoa Báez
Director de Gestión Administrativa
de Unidades Operativas
S.N.P.P.